

BBVA MODERADO - D FMIV



Asset Management SAF

Fondo Mutuo Mixto Moderado – Dólares Americanos

Prospecto Simplificado

Este documento contiene la información básica, sobre los atributos y riesgos asociados con el fondo mutuo, que el inversionista debe conocer antes de realizar la suscripción de cuotas. De este modo, la decisión sobre la conveniencia o no de invertir es de su exclusiva responsabilidad.

Fecha de entrada en vigencia del documento: **07 de noviembre del 2019**

Inscripción en el RPMV: BBVA Moderado – D FMIV (en adelante, “FONDO”) fue inscrito en la S M V mediante Resolución Directoral de Patrimonios Autónomos Nº 026-2009-EF/94.06.2 de fecha 19 de noviembre de 2009.

Es un FONDO administrado por BBVA Asset Management SA SAF; y la gestión de los activos del FONDO está a cargo de BBVA Asset Management SA SAF

Plazo de vigencia: Indefinido

Objetivos y Política de Inversión

El FONDO invierte predominantemente en instrumentos de deuda, mayormente en el mercado local y se harán indistintamente en soles y dólares. El FONDO invertirá como mínimo el 75% del activo total en instrumentos de deuda y como máximo el 25% del activo total en instrumentos representativos de participación en el patrimonio. La duración promedio de las inversiones en instrumentos de deuda que componen el portafolio no será mayor a mil ochenta (1,080) días. El FONDO podrá invertir como máximo el 10% del activo total en instrumentos de empresas vinculadas a la sociedad administradora.

La estrategia de inversión en instrumentos de deuda se centra en la búsqueda de rentabilidad de acuerdo con las expectativas de tasas de interés en dólares dentro de la estructura de plazos. La estrategia de inversión en instrumentos representativos de participación en el patrimonio tiene como objetivo optimizar la rentabilidad considerando la evolución de los precios de los instrumentos de renta variable.

El FONDO busca mantener una adecuada calidad crediticia, pudiendo mantener hasta el 100% del activo total en instrumentos de deuda con clasificación de riesgo local igual o superior a AA- en el largo plazo, CP-1 en el corto plazo o riesgo Estado Peruano. Así mismo, podrá invertir hasta el 25% del activo total en instrumentos con rating A+ hasta A- en el largo plazo y CP-2 en el corto plazo.

Según la clasificación de riesgo internacional, El FONDO podrá invertir hasta el 50% del activo total en instrumentos con categoría igual o superior a BBB- en el largo plazo. Asimismo, El FONDO podrá invertir hasta el 15% del activo total en instrumentos con categoría BB+ hasta BB- en el largo plazo.

El FONDO tendrá un nivel de apalancamiento de 0% del activo total. El FONDO podrá invertir en instrumentos derivados solo con fines de cobertura, de acuerdo a lo señalado en la sección 2.2 Política de Inversiones en el Anexo del Reglamento de Participación. La inversión en instrumentos derivados tiene como fin cubrir el portafolio ante movimientos adversos en las tasas de interés y/o cotización de otras monedas diferentes a la moneda del valor cuota del FONDO.

El indicador de comparación de rendimientos será un índice compuesto en un 23% por el rendimiento en dólares obtenido por la variación del MSCI Perú 10/40 All Index y

en un 77 % por el promedio simple de las tasas de interés anuales para los depósitos a plazo en dólares a 360 días de los tres primeros bancos del sistema financiero nacional (en función al tamaño de sus pasivos).

El índice MSCI All Perú 10/40 representa una oportunidad de inversión en el universo de renta variable peruana que toma en consideración concentraciones máximas de 10% por emisor y de 40% para los 5 emisores más grandes.

Recomendación:

Este FONDO puede no ser adecuado para inversiones en las que se prevea retirar el dinero en un plazo inferior a dieciocho (18) meses.

Procedimiento de suscripción y rescate:

- Suscripción inicial: US\$ 150.00 dólares americanos o su equivalente en cuotas para Personas Naturales y Personas Jurídicas.
- Suscripciones posteriores: no aplica.
- Valor inicial de las cuotas de colocación: US\$ 100.00 dólares americanos
- Rescate mínimo: no aplica.
- Monto mínimo de permanencia: US\$ 50.00 dólares o su equivalente en cuotas.
- Rescates y suscripciones programadas: Aplica de acuerdo al procedimiento establecido en el Anexo del Reglamento de Participación.
- Plazo mínimo de permanencia: 07 días calendario contados a partir del día siguiente de efectuado el aporte.
- La hora de corte para las suscripciones y solicitudes de rescate de un día es 08:00 p.m. El horario de vigencia del valor cuota es de 24 horas y se inicia a la hora de corte
- Asignación del valor cuota: las suscripciones y solicitudes de rescate que se produzcan antes de la hora de corte se asignarán al valor cuota del día. Para mejor comprensión, se incluye el siguiente cuadro:

| Día del Aporte o de presentación de la solicitud de rescate | Día de asignación de valor cuota | Día Del Pago de rescate (*) |
|---|----------------------------------|-----------------------------|
| Lunes | Lunes | Miércoles |
| Martes | Martes | Jueves |
| Miércoles | Miércoles | Vierernes |
| Jueves | Jueves | Lunes |
| Viernes | Viernes | Martes |

(*) No aplica en caso de: (i) el día de pago fuese feriado, en donde el pago se realizará al siguiente día útil; (ii) que el rescate sea significativo.

- Medios y horarios de atención: las suscripciones, rescates, transferencias y traspasos se podrán realizar a través de las oficinas del BBVA de lunes a viernes, entre las 9:00 a.m. y las 8:00 p.m. (este horario está sujeto al horario de atención al público de cada oficina del BBVA). Se podrá realizar la suscripción inicial del FONDO y suscripciones posteriores a través de Banca por Internet y Banca Móvil del BBVA. Las solicitudes de suscripción y rescate realizadas a través de medios electrónicos los días sábados, domingos, feriados y fuera del horario de atención a través de las oficinas de BBVA serán atendidas el día útil siguiente.

Perfil de Riesgo del Fondo

El FONDO está expuesto a los siguientes riesgos:

- | | |
|--|---|
| <input checked="" type="checkbox"/> Tasa de interés | <input checked="" type="checkbox"/> Precio |
| <input checked="" type="checkbox"/> Tipo de cambio | <input checked="" type="checkbox"/> Liquidez |
| <input checked="" type="checkbox"/> Emisor | <input checked="" type="checkbox"/> País |
| <input checked="" type="checkbox"/> Sectorial | <input checked="" type="checkbox"/> Reinversión |
| <input checked="" type="checkbox"/> Tributario | <input checked="" type="checkbox"/> Contraparte |
| <input checked="" type="checkbox"/> Excesos de inversión o inversiones no permitidas | |

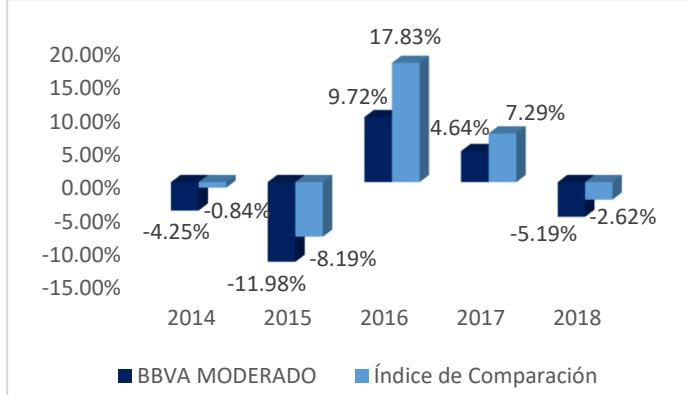
Para mayor detalle de los riesgos, por favor consulte el Anexo del Reglamento de Participación correspondiente.

Comisiones y gastos del fondo

| Gastos a Cargo del Inversionista | % |
|--|-------------------------|
| i) Comisión de Suscripción ¹ : | 0.00% |
| ii) Comisión de Rescate ² : | 2.00 % + IGV |
| iii) Comisión de Transferencia ³ : | 0.00% |
| iv) Comisión de Traspaso ⁴ : | 0.00% |
| v) Comisión de emisión de certificados de participación. | US\$ 50.00 + IGV |

| Gastos a Cargo del Fondo | % |
|---|---------------------|
| i) Comisión Unificada del Fondo ⁵ : | 2.25 % + IGV |
| ii) Comisiones propias de las operaciones de inversión. | Hasta 5.00% |

Rentabilidad histórica



La rentabilidad o ganancia obtenida en el pasado, no garantiza que se repita en el futuro. Esta rentabilidad neta no incluye el efecto de las comisiones de suscripción y rescate, ni el impuesto a la renta.

El riesgo y rendimiento de los instrumentos que forman parte de la cartera del FONDO, no necesariamente corresponden al riesgo y rendimiento del (de los) instrumento(s) representado(s) por el indicador de comparación de rendimientos ("benchmark").

Información adicional

Custodio y Agente Colocador: **BBVA**

Otros datos de interés:

BBVA Asset Management no ofrece pagar intereses ni garantiza una tasa fija de rendimiento sobre la inversión en las cuotas del FONDO.

La información contenida en este Prospecto Simplificado debe ser complementada con el Reglamento de Participación y el Anexo del Reglamento de Participación correspondiente, el cual puede ser consultado en la página web:

<https://www.bbva.pe/personas/productos/inversiones/fondos-mutuos>

donde encontrarán información sobre el valor cuota, características adicionales del FONDO y otra información periódica del FONDO.

¹ En la actualidad no se cobra dicha comisión.

² Aplica sólo si se rescatan los fondos antes que se cumpla el plazo mínimo de permanencia.

³ En la actualidad no se cobra dicha comisión.

⁴ En la actualidad no se cobra dicha comisión.

⁵ Incluye la contribución del fondo mutuo a la SMV por 0.0021% mensual del patrimonio del fondo, lo que equivale a 0.0252% anual aproximadamente.

ANEXO**BBVA MODERADO - D FMIV (en adelante, “FONDO”)****Fecha de inicio de vigencia del presente documento: 07 de noviembre del 2019****1.DATOS GENERALES DEL FONDO:**

- 1.1 Denominación: BBVA Moderado – D FMIV
- 1.2 Tipo: Fondo Mutuo Mixto Moderado
- 1.2.1 Moneda del Valor Cuota: US\$ Dólares Americanos
- 1.3 Sociedad Administradora: BBVA Asset Management S.A. SAF
- 1.4 Custodio: BBVA
- 1.5 Plazo de Vigencia: Indefinido.

2 INVERSIONES DEL FONDO**2.1 El Objetivo de Inversión**

El FONDO invierte predominantemente en instrumentos de deuda, mayormente en el mercado local y se harán indistintamente en nuevos soles y dólares. Su política de inversiones establece como porcentaje mínimo en instrumentos de deuda 75% del activo total, y como porcentaje máximo de inversión en instrumentos representativos de participación en el patrimonio 25% del activo total. La duración promedio de las inversiones en instrumentos de deuda que componen el portafolio no será mayor a 1,080 días. El FONDO podrá invertir como máximo el 10% del activo total en instrumentos de empresas vinculadas a la sociedad administradora.

La estrategia de inversión en instrumentos de deuda se centra en la búsqueda de rentabilidad de acuerdo con las expectativas de tasas de interés en dólares dentro de la estructura de plazos. La estrategia de inversión en instrumentos representativos de participación en el patrimonio tiene como objetivo optimizar la rentabilidad considerando la evolución de los precios de los instrumentos de renta variable. El FONDO busca mantener una adecuada calidad crediticia, pudiendo mantener hasta el 100% del activo total en instrumentos de deuda con clasificación de riesgo local igual o superior a AA- en el largo plazo, CP-1 en el corto plazo o riesgo Estado Peruano. Sin embargo, la política de inversiones contempla la inversión en instrumentos de deuda con clasificación de riesgo igual o superior a A- para el largo plazo y CP-2 en el corto plazo. Las inversiones en instrumentos de deuda en el mercado extranjero se realizarán mayoritariamente en instrumentos con clasificaciones de riesgo iguales o mejores a BBB- en el largo plazo y CP 3 en el corto plazo, según lo señalado en numeral 2.2 de la política de inversiones. No obstante, la política de inversiones permite la inversión en instrumentos de deuda con clasificación internacional igual o superior a BB- en el largo plazo

El FONDO tendrá un nivel de apalancamiento de 0% del activo total. El FONDO podrá invertir en instrumentos derivados solo con fines de cobertura, de acuerdo a lo señalado en la sección 2.2 Política de Inversiones en el Anexo del Reglamento de Participación. La inversión en instrumentos derivados tiene como fin cubrir el portafolio ante movimientos adversos en las tasas de interés y/o cotización de otras monedas diferentes a la moneda del valor cuota del FONDO. Este FONDO puede no ser adecuado para inversiones en las que se prevea retirar el dinero en un plazo inferior a dieciocho (18) meses.

2.2 Política de Inversiones de EL FONDO

| POLÍTICA DE INVERSIONES | % MIN sobre el total del activo | % MAX sobre el total del activo |
|---|---------------------------------|---------------------------------|
| SEGÚN TIPO DE INSTRUMENTOS | | |
| Instrumentos representativos de deuda o pasivos | 75% | 100% |
| Instrumentos representativos de Participación en el Patrimonio | 0% | 25% |
| | | |
| SEGÚN MONEDA | | |
| Inversiones en moneda del valor cuota | 0% | 100% |
| Inversiones en moneda distinta al valor cuota | 0% | 100% |
| | | |
| SEGÚN MERCADO | | |
| Inversiones en el mercado local o nacional | 50% | 100% |
| Inversiones en el mercado extranjero | 0% | 50% |
| | | |
| SEGÚN CLASIFICACIÓN DE RIESGO (1) | | |
| Inversiones con clasificación de riesgo local | | |
| Categoría AAA hasta AA- en el Largo Plazo y CP-1 en Corto Plazo | 0% | 100% |
| Categoría A+ hasta A- en el Largo Plazo y CP-2 en Corto Plazo | 0% | 25% |
| Categoría A+ hasta A- en entidades financieras | 0% | 100% |
| Categoría B+ hasta B- en entidades financieras | 0% | 25% |
| | | |
| Inversiones con clasificación de riesgo internacional | | |
| Categoría AAA hasta BBB- en el Largo Plazo | 0% | 50% |
| Categoría BB+ hasta BB- en el Largo Plazo | 0% | 15% |
| Categoría CP1 hasta CP 3 en el Corto Plazo | 0% | 50% |
| | | |
| Instrumentos con riesgo Estado Peruano | | |
| Instrumentos del Banco Central de Reserva del Perú | 0% | 100% |
| Instrumentos emitidos por el Gobierno Central | 0% | 100% |
| | | |
| Instrumentos sin Clasificación | 0% | 25% |
| | | |
| INSTRUMENTOS DERIVADOS (2) | | |
| Forward a la moneda del valor cuota | 0% | 100% |
| Forward a monedas distintas del valor cuota | 0% | 100% |
| Swaps | 0% | 100% |

- (1) válido solamente para las inversiones en instrumentos representativos de deuda o pasivos.
- (2) Los porcentajes de inversión en derivados se consideran respecto del activo subyacente, considerando para ello su monto nocial o total de los flujos cobertados con respecto al valor total de la cartera del FONDO. Adicionalmente a lo señalado, se podrá contratar forwards con el fin de liquidar anticipadamente una determinada posición.

2.3 Indicador de comparación de rendimientos



Asset Management SAF

El indicador de rendimiento o Benchmark de EL FONDO será un índice compuesto en un 23% por el rendimiento en dólares obtenido por la variación del MSCI Perú 10/40 All Index y en un 77% por el rendimiento promedio aritmético simple de los Depósitos en dólares a 360 días de los tres principales Bancos (por el tamaño de los pasivos) para los mismos períodos.

$$23\% \Delta \text{MSCI Perú 10 - 40} + 77\% \left(\frac{\text{Tasa \% DPZ \$ 360 Bco 1} + \text{Tasa \% DPZ \$ 360 Bco 2} + \text{Tasa \% DPZ \$ 360 Bco 3}}{3} \right)$$

El índice MSCI All Perú 10/40 representa una oportunidad de inversión en el universo de renta variable peruana que toma en consideración concentraciones máximas de 10% por emisor y de 40% para los 5 emisores más grandes. Ticker en Bloomberg MSCI Perú 10/40:

MXPE4000

Definición de "DPZ": Depósitos a plazo

(*) La fuente para las tasas de depósitos en dólares de los principales bancos será la proporcionada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFPs.

En ese sentido, los rendimientos presentados en el estado de cuenta serán comparados con los rendimientos obtenidos por el mencionado indicador durante los mismos períodos y en su moneda respectiva. El riesgo y rendimiento de los instrumentos que forman parte de la cartera de EL FONDO, no necesariamente corresponden al riesgo y rendimiento del (de los) instrumento(s) representado(s) por el indicador de comparación de rendimientos ("Benchmark").

3. Comisiones y Gastos del Fondo

a) Gastos a cargo del Inversionista:

- Comisión de Suscripción: De 0% a 5.00% + IGV. En la actualidad no se cobra esta comisión.
- Comisión de Rescate: De 0% a 5.00% + IGV. En la actualidad se cobra 2.00% + IGV. Sólo si se retiran los fondos antes de los 07 días calendario contados a partir del día siguiente de efectuado el aporte. Después de dicho periodo esta comisión no es aplicable. Por cada suscripción empezando por la más antigua vigente.
- Comisión de emisión de certificados de participación: Se cobrará sólo si se pide la emisión del certificado, cuyo costo es de US \$ 50.00 + IGV por cada título físico.
- Comisión de Transferencia: De 0% a 5.00% + IGV. En la actualidad no se cobra esta comisión.
- Comisión de Traspaso: De 0% a 5.00% + IGV. En la actualidad no se cobra esta comisión. Sin embargo, los cargos por comisiones generados por las operaciones de rescate y suscripción siguen siendo aplicables, si fuera el caso.

b) Gastos a cargo de EL FONDO:

- Comisión Unificada de EL FONDO: Comisión de administración: de 0% a 5.00% + IGV anual sobre el patrimonio neto de pre cierre administrado. La comisión se devenga diariamente y se cobra mensualmente. A la vigencia del presente Anexo del Reglamento de Participación se cobra el 2.25% nominal anual (base 360) + IGV. Dicha comisión incluye la contribución a la SMV.
- Comisiones propias de las operaciones de inversión: Hasta 5.00% del monto negociado (incluye comisión de intermediación por transacciones bursátiles o extrabursátiles, contribuciones, CAVALI y BVL, impuestos, mantenimiento de cuentas, transferencias interbancarias y otras de similar naturaleza).

4. Otros aspectos particulares al Fondo

- a) Suscripción inicial: US\$ 150.00 dólares americanos o su equivalente en cuotas para Personas Naturales y Personas Jurídicas.
- b) Suscripciones posteriores: no aplica.
- c) Valor Inicial de las cuotas de colocación: US\$ 100 Dólares americanos.
- d) Rescates mínimos: no aplica
- e) Monto mínimo de permanencia: US\$ 50.00 dólares o su equivalente en cuotas.
- f) Rescates y Suscripciones programadas: Aplica de acuerdo al procedimiento establecido en el Reglamento de Participación.
- g) Plazo mínimo de permanencia: 07 días calendario contados a partir del día siguiente de efectuado el aporte.
- h) Hora de corte: la hora de corte para las suscripciones y las solicitudes de rescate de un día es 08:00 p.m. El horario de vigencia del valor cuota es de 24 horas y se inicia a la hora de corte.

- i) Asignación del Valor Cuota: Los aportes por suscripción y las solicitudes de rescate que se produzcan hasta antes de la hora de corte de cada día se asignarán al valor cuota del día. Para mejor comprensión, se incluye el siguiente cuadro:

| Día del Aporte o de presentación de la solicitud de rescate | Día de asignación de valor cuota | Día del Pago de rescate (*) |
|---|----------------------------------|-----------------------------|
| Lunes | Lunes | Miércoles |
| Martes | Martes | Jueves |
| Miércoles | Miércoles | Viernes |
| Jueves | Jueves | Lunes |
| Viernes | Viernes | Martes |

(*) No aplica en caso de: (i) el día del pago fuese feriado, caso en el que el pago se realizará al día útil siguiente, (ii) que el rescate sea calificado como significativo.

Cabe señalar que, para los casos de traspaso, la asignación del valor cuota dependerá de las condiciones establecidas en lo el Anexo del Reglamento de participación y los respectivos prospectos simplificados de los fondos en los que opere el rescate y la suscripción de cuotas.

- j) Medios y Horario de atención: Las suscripciones, rescates, transferencias y traspasos se podrán realizar a través de las oficinas del BBVA, de lunes a viernes, entre las 9:00 a.m. y las 8:00 p.m. (este horario está sujeto al horario de atención al público de cada oficina del BBVA). Se podrá realizar la suscripción inicial del FONDO y suscripciones posteriores a través de Banca por Internet y Banca Móvil del BBVA.
Asimismo, también se podrán realizar suscripciones y rescates a través de medios electrónicos (página web), siempre que exista el consentimiento expreso del partícipe para el uso de estos medios, durante las 24 horas del día, durante todos los días del año. Las solicitudes de suscripción y rescate realizadas a través de medios electrónicos los días sábados, domingos, feriados y fuera del horario de atención a través de las oficinas de BBVA serán atendidas el día útil siguiente ("Día de Atención") y se les asignará el valor cuota que corresponda de acuerdo a lo dispuesto en la presente sección 5. Para efectos del Método de Asignación del Valor Cuota el Día de Atención será considerado como T. No se atenderán solicitudes de transferencia y traspaso a través de medios electrónicos. Para Personas Naturales existe un importe máximo para proceder con el rescate, en relación al parámetro que tenga definido cada cliente con el BBVA. En caso de que el cliente decida ampliar dicho parámetro, se deberá comunicar con la central de atención de dicho banco para tal efecto. Para suscripciones no se contempla un monto máximo. En el caso de suscripciones y rescates de Personas Jurídicas, el partícipe suscribirá con el BBVA el formulario de inscripción de Banca por Internet donde autorizará los límites y facultades de sus apoderados.
- k) Plazo para el pago de rescates: El pago del rescate se efectuará en un plazo que no excederá de dos (2) días siguientes desde que se asigne el valor cuota correspondiente.
- l) Rescates significativos; Los rescates individuales que superen el 5% del patrimonio neto del FONDO del día y/o el caso de rescates grupales que superen el 10% del patrimonio neto del FONDO del día serán considerados como rescates significativos, siempre que no exista liquidez suficiente para realizar el pago dentro del plazo señalado en el literal k) precedente. El/los partícipe(s) serán notificados dentro de los dos (2) días útiles de presentada la solicitud de rescate y el pago de dichos rescates deberá realizarse dentro los 10 días útiles de presentada la solicitud.
- m) Agente colocador: las labores de agente colocador serán realizadas por el BBVA

5. Factores de Riesgo de las Inversiones

El valor de los instrumentos u operaciones financieras que componen la cartera de El FONDO está expuesto a las fluctuaciones de las condiciones del mercado y otros riesgos inherentes a las inversiones que pueden ocasionar que dicho valor disminuya y ello genere pérdidas a los partícipes del FONDO. Por lo tanto, el partícipe debe ser consciente que el valor de la cuota del FONDO puede fluctuar tanto al alza como a la baja.

Principales riesgos inherentes a la inversión en los Fondos Mutuos:

- 1) **Riesgo de precio:** Posibilidad que disminuya el valor de las inversiones del FONDO, y, por consiguiente, el valor de cuota, como consecuencia de movimientos adversos de los precios de los valores representativos de capital, pudiendo ocasionar inclusive pérdidas.

- 2) **Riesgo de tasa de interés:** Posibilidad que disminuya el valor de las inversiones del FONDO, y, por consiguiente, el valor de cuota, como consecuencia de aumentos en las tasas de rendimiento de mercado, pudiendo ocasionar inclusive pérdidas. El impacto de las variaciones en las tasas de interés de mercado dependerá de las características del instrumento, de su plazo, de su categoría de riesgo, entre otras.
- 3) **Riesgo cambiario:** Posibilidad que disminuya el valor de las inversiones del FONDO, y por consiguiente el valor de cuota, como consecuencia de la disminución en el valor de la moneda en que se efectúan las inversiones del FONDO respecto de la moneda correspondiente al valor cuota.
- 4) **Riesgo de liquidez de la cartera:** Dificultad para vender instrumentos componentes de la cartera del FONDO en la oportunidad solicitada por la Administradora, lo cual podría ocasionar problemas en el pago de los rescates o en el precio de venta.
- 5) **Riesgo país:** Posibles disminuciones en el valor de las inversiones del FONDO y en el valor cuota como consecuencia de cambios en la coyuntura económica, financiera, jurídica y política del país en que se invierte, pudiendo ocasionar pérdidas de capital.
- 6) **Riesgo sectorial:** Posibles reducciones en el valor de las inversiones derivadas de un comportamiento desfavorable del sector económico y de producción, al cual pertenece la empresa emisora del instrumento financiero que conforma la cartera del fondo mutuo.
- 7) **Riesgo emisor:** Posible disminución en el valor de las inversiones derivado de factores que afecten la capacidad del emisor para cumplir con sus compromisos de pagar intereses o reembolsar del principal en las oportunidades previstas.
- 8) **Riesgo de reinversión:** Posibilidad que los rendimientos de las nuevas inversiones del FONDO provenientes del efectivo que es reinvertido no sea la misma como consecuencia de la variación de las tasas de rendimiento de mercado, lo que ocasionaría una disminución de la rentabilidad del FONDO.
- 9) **Riesgo de contraparte:** Posibilidad que la contraparte de una operación incumpla su obligación de entregar el dinero o los valores, o no lo entreguen oportunamente, ocasionando pérdidas o disminución de la rentabilidad del FONDO.
- 10) **Riesgo tributario:** Posibilidad de disminuciones en el valor de las inversiones del FONDO proveniente de modificaciones al régimen tributario que les es aplicable.
- 11) **Riesgo de excesos de inversión o inversiones no permitidas:** Posibilidad que la Administradora mantenga inversiones que no cumplen la política de inversión y puedan acarrear un riesgo del portafolio distinto al adquirido.